

MERCOSUR/RAADDHH ACTA N° 1/2011

REUNIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA

Se realizó en la ciudad de Montevideo, República de Uruguay el 1 de diciembre de 2011, la reunión de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia en el marco del XX Reunión de Altas Autoridades de Derechos Humanos y Cancillerías del MERCOSUR, con la presencia de las delegaciones de Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay así como los Estados Asociados: Colombia y Chile (Ver Anexo I).

En la apertura de la Reunión la Delegación del Uruguay procedió a dar la bienvenida a las delegaciones. Al mismo tiempo la presidencia uruguaya alentó a las distintas delegaciones participantes a darle un carácter más resolutivo y orientado a la acción a las deliberaciones de esta Comisión Permanente. En tal sentido se propuso que los proyectos de resolución aprobados por esta Comisión Permanente puedan ser elevados al plenario de la RAADDHH.

Asimismo se coincidió en que las actas de la Comisión Permanente puedan evidenciar los resultados concretos en términos de proyectos de resolución y no constituirse en un mero relato de las discusiones. Se aclaró, además, que se contará con un archivo de audio oficial donde se podrán consultar las intervenciones completas si alguna delegación lo considera necesario.

Aprobación de la agenda. Se introdujeron dos modificaciones a la agenda (ver Anexo II). El IPPDH sugirió y así fue acordado que el tema 4 de la agenda pasara a ser abordado por el plenario de la RAADDHH. Asimismo la delegación de Argentina propuso discutir un proyecto de resolución para la creación de una Comisión Especial de obtención de datos sensibles sobre las actividades de la Operación Cóndor. Se acordó la incorporación de este tema en el orden del día.

Agenda de trabajo.

1. Propuestas de políticas regionales de verdad y memoria sobre la Operación Cóndor. Debate sobre el documento de trabajo presentado por el IPPDH.

Iniciativa sobre señalización de sitios de memoria vinculados con la Operación Cóndor.

El Secretario Ejecutivo del IPPDH presentó un Documento, elaborado a pedido de Brasil, titulado Propuestas de políticas regionales de verdad y memoria sobre la Operación Cóndor profundizando en algunos de sus aspectos tales como archivos públicos y señalización de sitios de memoria en el Mercosur. Al mismo tiempo informó sobre los avances del mandato otorgado al IPPDH para la elaboración de un estudio relativo a sitios de memoria. Se llevó a cabo un amplio debate e intercambios de puntos de vista al respecto coincidiéndose en la importancia de la

temática para la región y la necesidad de impulsar acciones conjuntas sobre archivos y sitios de memoria.

Asimismo, la delegación de Argentina sometió a la consideración un proyecto de resolución para la creación de una Comisión Especial de obtención de datos sensibles sobre las actividades de la Operación Cóndor. Luego de un extenso intercambio de puntos de vista las delegaciones acordaron elevar al plenario de la RAADDHH un proyecto de resolución (ver Anexo III) con el objetivo de establecer en la órbita de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia, un GRUPO TÉCNICO de obtención de datos, información y relevamiento de archivos de las Coordinaciones Represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor.

2. Iniciativa sobre gestión de archivos públicos vinculados con la Operación Cóndor.

La Delegación Argentina presentó los avances en el desarrollo de la Red Federal de Sitios de Memoria.

La Delegación de Brasil propuso crear en la ciudad de Porto Alegre un centro de memoria regional, iniciativa que fue respaldada por las demás delegaciones. Se elevará al plenario de la RAADDHH un proyecto de resolución al respecto (ver Anexo IV).

Se acordó que en el marco de esta resolución se promoverá una discusión para la próxima RAADDHH acerca de iniciativas del Mercosur sobre señalización y preservación de sitios de memoria relacionados con las operaciones del Plan Cóndor.

3. Informe sobre la resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el Relator Especial sobre promoción de la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición (A/HRC/18/L.22).

La Delegación de Uruguay informó sobre el proceso de adopción por parte del Consejo de Derechos Humanos de la Resolución 18/7 que fuera adoptada por consensos y con un importante número de copatrocinios destacándose la validez de este nuevo mecanismos extraconvencional.

Se coincidió en la aprobación de un proyecto de resolución (Ver Anexo V) a ser elevado al plenario de la RAADDHH por el cual los Estados Miembros y Asociados del Mercosur expresan su compromiso a cooperar con el Relator Especial y prestarle asistencia en el cumplimiento de su mandato así como facilitarle la información necesaria que les solicite.

Asimismo la delegación Argentina informó sobre la necesidad de poder contar a futuro con un nuevo instrumento internacional de carácter no vinculante sobre el derecho a la verdad que impulse el desarrollo de buenas prácticas en los países y que consolide el desarrollo progresivo del derecho a la verdad.

4. Implementación en la región de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la tortura de acuerdo al OPCAT. Presentación del IPPDH y la Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.

Se propuso que tema del orden del día sea considerado por el plenario de la RAADDHH coincidiéndose en esta propuesta.

5. Aprobación de los proyectos de resolución a ser presentados al pleno de la RAADDHH.

Se aprobaron tres proyectos de resolución que se elevan al plenario de la RAADDHH, a saber

Establecimiento, en la órbita de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia, de un GRUPO TÉCNICO de obtención de datos, información y relevamiento de archivos de las Coordinaciones Represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor.

Creación en la ciudad de Porto Alegre de un centro regional de la memoria.

Compromiso por parte de los Estados Miembros y Asociados del Mercosur para cooperar con el Relator Especial y prestarle asistencia en el cumplimiento de su mandato así como facilitarle la información necesaria que les solicite.

6. Agenda tentativa de las próximas reuniones de la CP.

Se intercambiaron distintas propuestas aportadas por las delegaciones y los miembros de la sociedad civil. La Comisión Permanente propuso tres temas para la agenda tentativa; a saber:

1. El intercambio de información sobre la situación de los procesos judiciales que se llevan adelante en cada uno de los países integrantes de la RAADDHH
2. Trabajar sobre sitios de memoria: el IPPDH presentará un documento que dará cuenta de los avances en la materia. Por otra parte, se propuso trabajar sobre la creación de un protocolo de buenas prácticas en preservación de sitios de memoria; y, por último, se invitó a las organizaciones de la sociedad civil a presentar proyectos y propuestas para señalar aquellos sitios relacionados con la coordinación represiva en la región que ellas consideren.



3. Trabajar en la elaboración de un protocolo de apoyo y seguimiento a las víctimas del Terrorismo de Estado que declaran en los distintos procesos judiciales abiertos en la región



Por la República Oriental del Uruguay



Por la República Argentina



Por la República Federativa de Brasil



Por la República de Paraguay

ANEXOS:

Los Anexos que forman parte de la presente Acta son:

Anexo I Lista de participantes

Anexo II Agenda

Anexo III Proyecto de Resolución creación Grupo Técnico de obtención de datos, información y relevamiento de archivos de las coordinaciones represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor

Anexo IV Proyecto de Resolución creación sitio de memoria en Porto Alegre

Anexo V Proyecto de Resolución relativo al establecimiento de un relator especial sobre promoción de la verdad, justicia, reparación y garantías de no repetición en el marco del consejo de derechos humanos

ANEXO I

Listado de participantes

NOMBRE	PAIS- INSTITUCIÓN	E-MAIL	TELÉFONO
Luis Alén	Secretaria DDHH Argentina	luis_alen@hotmail.com	0054115167683
Natalia Moreno	DDHH-MRREE Paraguay	nmoreno@mre.gov.py	0059521448409
Roberto Miranda	DAJ-DH-DIH- Género-Paraguay	romani@live.com	0059521208895
André Sabola Martins	Representante de Brasil ante MERCOSUR	andre.martins@itamaraty.gov.br	0059829020777
Fábio Balestro Floriano	Director de Relaciones Internacionales ^{SDH} Brasil	Fabio.balestro@sdh.gov.br	00556120253817
Camila Barreto Maia			

ANEXO II

AGENDA

1. Apertura.
2. Aprobación de la agenda.
3. Propuestas de políticas regionales de verdad y memoria sobre la Operación Cóndor. Debate sobre el documento de trabajo presentado por el IPPDH.
 - 3.1. Iniciativa sobre señalización de sitios de memoria vinculados con la Operación Cóndor.
 - 3.2. Iniciativa sobre gestión de archivos públicos vinculados con la Operación Cóndor.
4. Informe sobre la resolución del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas sobre el Relator Especial sobre promoción de la verdad, la justicia, la reparación y garantías de no repetición (A/HRC/18/L.22).
5. Implementación en la región de los Mecanismos Nacionales de Prevención de la tortura de acuerdo al OPCAT. Presentación del IPPDH y la Oficina Regional del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
6. Aprobación de los proyectos de resolución a ser presentados al pleno de la RAADDHH.
7. Agenda tentativa de las próximas reuniones de la CP.

ANEXO III

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ESTABLECIMIENTO, EN LA ÓRBITA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA DE LA RAADDHH, DE UN GRUPO TÉCNICO DE OBTENCION DE DATOS, INFORMACION Y RELEVAMIENTO DE ARCHIVOS DE LAS COORDINACIONES REPRESIVAS DEL CONO SUR Y EN PARTICULAR DE LA OPERACIÓN CÓNDOR.

CONSIDERANDO:

Que la política de derechos humanos es una política sustantiva de los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR, en los múltiples aspectos que conlleva.

Que en este sentido la búsqueda de memoria, verdad, justicia y reparación es una actividad permanente, especialmente referida a las dictaduras que asolaron la región a partir de la década de 1960 en adelante con su secuela masiva de víctimas.

Que en dichas décadas, los regímenes que usurparon el poder en nuestros países implantaron un plan de acción común para la persecución de militantes políticos, sociales, gremiales, estudiantiles, y de todos aquellos sectores que formulaban expresiones contrarias a las dictaduras, cuya sistematización llevó el nombre de OPERACIÓN CÓNDOR.

Que en tal sentido, se hace necesario para los Estados Miembros y Asociados del MERCOSUR obtener la máxima información confiable sobre las violaciones a los derechos humanos cometidas en dicho marco.

Que es preciso coleccionar la documentación obrante en cada uno de los Estados, en sede administrativa, legislativa o judicial o en organizaciones de DD.HH., de manera de promover nuevas líneas de investigación que contribuyan al esclarecimiento de los hechos, en particular del destino sufrido por las víctimas, como asimismo a obtener los datos referidos a la ubicación de los lugares en que se hicieron enterramientos clandestinos de detenidos-desaparecidos y víctimas de ejecuciones extrajudiciales, sumarias y arbitrarias.

Que en consecuencia resulta conveniente crear en la órbita de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia de la RAADDHH, un Grupo Técnico de obtencion de datos, informacion y relevamiento de archivos de las Coordinaciones Represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor.

Por ello,

LA XX REUNIÓN DE ALTAS AUTORIDADES EN DERECHOS HUMANOS Y CANCELLERÍAS DEL MERCOSUR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1° - Créase, en la órbita de la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia, un GRUPO TÉCNICO de obtención de datos, informaciones y relevamiento de archivos de las Coordinaciones Represivas del Cono Sur y en particular de la Operación Cóndor.

ARTÍCULO 2° - El Grupo Técnico tendrá como cometido, en el marco de lo establecido en el artículo 1 de la presente Resolución:

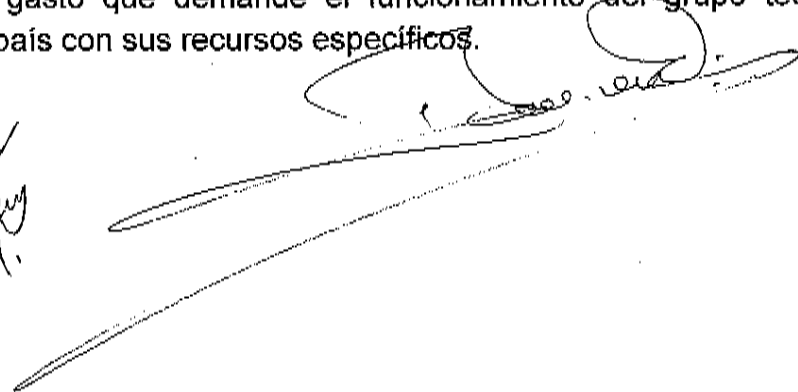
- 1) Relevar los datos e información de fuentes públicas y de la sociedad civil existentes en cada uno de los Estados miembros y asociados.
- 2) Relevar la normativa, estado de accesibilidad de los archivos y sus niveles de reserva.
- 3) Favorecer el intercambio de datos e información obrante en cada uno de los Estados Miembros y Asociados y elaborar un sistema regional de datos,
- 4) Coordinar con las áreas nacionales pertinentes la realización de investigaciones,

ARTÍCULO 3° El Grupo Técnico tendrá una duración de dos años a partir de su creación debiendo presentar informes periódicos sobre sus avances y un informe general de lo actuado y de las investigaciones realizadas a la Comisión Permanente de Memoria, Verdad y Justicia.

ARTÍCULO 4° Los Estados Miembros del Mercosur deberán designar un/a representante titular y un/a representante alterno como miembros del Grupo Técnico. Los Estados Asociados podrán designar un/a representante titular y un/a representante alterno como miembros del Grupo Técnico. Asimismo, se alentará la participación de organizaciones de la sociedad civil.

ARTÍCULO 5° El grupo técnico contará con la asistencia técnica del IPPDH.

ARTICULO 6. El gasto que demande el funcionamiento del grupo técnico será cubierto por cada país con sus recursos específicos.



ANEXO IV

PROYECTO DE RESOLUCION


RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN RELATOR ESPECIAL SOBRE PROMOCIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MARCO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO La importancia de la Resolución 18/7 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la creación de un Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.


ATENTO a que los Estados Miembros del Mercosur y Estados Asociados participaron activa y coordinadamente en la negociación de la Resolución 18/7 del Consejo de Derechos Humanos.

RESUELVE

ARTICULO 1. Los Estados Miembros y Asociados del Mercosur acogen con beneplácito el establecimiento de un Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición



ARTICULO 2. Los Estados Miembros y Asociados del Mercosur expresan su compromiso a cooperar con el Relator Especial y prestarle asistencia en el cumplimiento de su mandato así como facilitarle la información necesaria que les solicite.



ARTICULO 3. Los Estados Miembros y Asociados del Mercosur considerarán seriamente la posibilidad de atender las solicitudes que realice el Relator para visitar los países del bloque, a fin de que pueda desempeñar eficazmente sus funciones.

ANEXO V

PROYECTO DE RESOLUCION

RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO DE UN RELATOR ESPECIAL SOBRE PROMOCIÓN DE LA VERDAD, JUSTICIA, REPARACIÓN Y GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN EN EL MARCO DEL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS

VISTO La importancia de la Resolución 18/7 del Consejo de Derechos Humanos relativa a la creación de un Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición.

ATENTO a que los Estados Miembros del Mercosur y Estados Asociados participaron activa y coordinadamente en la negociación de la Resolución 18/7 del Consejo de Derechos Humanos.

RESUELVE

ARTICULO 1. Los Estados Miembros y Asociados del Mercosur acogen con beneplácito el establecimiento de un Relator Especial sobre la promoción de la verdad, la justicia, la reparación y las garantías de no repetición

ARTICULO 2. Los Estados Miembros y Asociados del Mercosur expresan su compromiso a cooperar con el Relator Especial y prestarle asistencia en el cumplimiento de su mandato así como facilitarle la información necesaria que les solicite.

ARTICULO 3. Los Estados Miembros y Asociados del Mercosur considerarán seriamente la posibilidad de atender las solicitudes que realice el Relator para visitar los países del bloque, a fin de que pueda desempeñar eficazmente sus funciones.